

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 13 -2018/JNAC/RENIEC

Lima, 29 ENE. 2018

VISTOS:

El Oficio CA-015-18 de fecha 03 de enero de 2018, emitido por el Director de CAPEL – UNIORE, el Informe N° 000002-2018/FOD/JNAC/GA/RENIEC (17ENE2018) del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional, la Carta N° 000011-2018/SGEN/RENIEC (25ENE2018) de la Secretaría General y el Informe N° 00025-2018/GTH/SGAL/RENIEC (26ENE2018) de la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio CA-015-18 de fecha 03 de enero de 2018 de Vistos, emitido por el Director de CAPEL – UNIORE, invita a participar al señor Jorge Luis Yrivarren Lazo, Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, a la "Misión Electoral para el Referendum y Consulta Popular 2018 de la República del Ecuador", que se realizará el 04 de febrero de 2018, en la República del Ecuador;

Que, según lo señalado en la Invitación, se precisa que de conformidad con los artículos 169° y siguientes de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, y del Reglamento de Observación Electoral aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral; este Organismo Electoral se encuentra organizando el proceso de Observación Electoral Internacional que se llevará a cabo con ocasión de los antes mencionados comicios, con el objeto de fomentar la transparencia del proceso electoral, e impulsar un ejercicio objetivo e imparcial de comprensión y evaluación de todas las fases del proceso, en búsqueda del perfeccionamiento del sistema electoral ecuatoriano;

Que, igualmente se hace de conocimiento que los gastos involucrados en la participación del servidor público designado por el RENIEC serán cubiertos, por el periodo del 30 de enero al 05 de febrero de 2018;

Que, al respecto a través del Informe N° 000002-2018/FOD/JNAC/GA/RENIEC (17ENE2018) de Vistos, el Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional hace de conocimiento que resulta importante la participación del RENIEC en dicho evento, toda vez que viene participando en diferentes procesos electorales como invitado especial o dentro de Misiones de Observación en diferentes países de la región, los cuales serán financiados en su totalidad por parte de la Unión Interamericana de Organismos Electorales UNIORE;

Que, a través de la Carta N° 000011-2018/SGEN/RENIEC (25ENE2018) de Vistos, la Secretaría General comunica al Director de CAPEL - UNIORE, la designación del señor FÉLIX JAIME ORTEGA DE LA TORRE Asesor del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional, como participante en el mencionado evento internacional, en representación de la Entidad;

Que, debido a lo expuesto y a la naturaleza de la invitación, se estima pertinente autorizar, el viaje en comisión de servicios del servidor público mencionado en el párrafo que precede, a la República de Ecuador, del 30 de enero al 05 de febrero de 2018;

Que, en tal sentido, corresponde señalar que, la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano, a través del Informe N° 000025-2018/GTH/SGAL/RENIEC (26ENE2018) de Vistos, emite opinión legal señalando que el viaje en comisión de servicios aludido, se encuentra enmarcado en los dispositivos legales que regulan la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 27619 y su reglamento

aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado en parte con Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

Que, conforme al artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes que no ocasionen gasto al Estado se realizarán mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 004-2018/JNAC/RENIEC (12ENE2018), se encargó con retención de su cargo, el despacho administrativo de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, al señor LUIS ALBERTO BULLÓN SALAZAR, Gerente General, del 15 al 30 de enero de 2018.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016), modificado en parte con Resolución Jefatural N° 135-2016/JNAC/RENIEC (11OCT2016) y la Directiva DI-417-SGEN/010 "Gestión Documental del RENIEC", Primera Versión, aprobada por Resolución Secretarial N° 63-2017-SGEN/RENIEC (15SET2017);

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios del señor **FÉLIX JAIME ORTEGA DE LA TORRE**, Asesor del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a la República del Ecuador, del 30 de enero al 05 de febrero de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gastos que genere la comisión de servicios indicada en el primer artículo de la presente Resolución Jefatural, por el periodo del 30 de enero al 05 de febrero 2018; serán cubiertos por la Unión Interamericana de Organismos Electorales UNIORE y no ocasionará egreso alguno a la Institución.

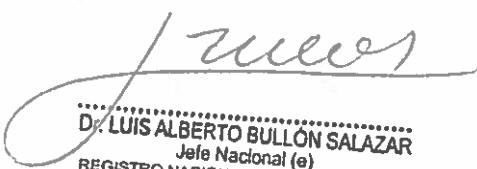


ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el señor **FÉLIX JAIME ORTEGA DE LA TORRE**, Asesor del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil presente ante la Jefatura Nacional, un informe describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de culminado el desplazamiento.



ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Talento Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. LUIS ALBERTO BULLÓN SALAZAR
Jefe Nacional (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

LBS/ynlgz